



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2026-CM-MDP

Pachia, 11 de Junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal que en orden del día delibera en relación al pedido de la regidor LUIS CABRERA AYCA sobre capacitación en la ciudad de Cuzco.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en Orden del Día se toma en consideración el pedido del regidor Luis Cabrera Ayca en al Oficio múltiple N° 0824 -2026/VP-EGP que hace la invitación para participar en la XVII Convención nacional de autoridades municipales a realizarse el 18, 19 y 20 de junio del 2026 en la ciudad del Cuzco con el temario La función normativa y fiscalizadora en el cierre de gestión; Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal en el ejercicio de la función pública; Fiscalización de la función pública; Fiscalización de la inversión pública y liquidaciones y Ética pública, neutralidad y cierre de gestión humana

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto contando con el voto unánime, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del regidor LUIS CABRERA AYCA para participar en la XVII Convención nacional de autoridades municipales a realizarse el 18, 19 y 20 de junio del 2026 en la ciudad del Cuzco con el temario La función normativa y fiscalizadora en el cierre de gestión; Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal en el ejercicio de la función pública; Fiscalización de la función pública; Fiscalización de la inversión pública y liquidaciones y Ética pública, neutralidad y cierre de gestión humana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorgar la disponibilidad presupuestal y disponibilidad financiera.

TERCERO.- AUTORIZAR al encargado de la Secretaría General de la Municipalidad, y al área de Informática cumpla con publicar el presente acuerdo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

ALC
GM
GPPyR
GA
SG
Informática

